

ORDENANZA MUNICIPAL N° 610/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 676/89, mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó un subsidio no reintegrable “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, de AUSTRALES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (A 167.900), a favor de la Asociación de Karate Do “KEKEYEN SOHORE”.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 610 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/11/1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 786 / 89.-